

Bases para Sorteo Online de Fotos

1. Organizador del sorteo

- El organizador del sorteo es Sa Coma Resort con CIF B58252669, con sede en Avda. Bella Vista, 2 – 07560 Cala Millor

2. Objetivo del sorteo

El objetivo de este sorteo es invitar a nuestros clientes a compartir fotografías y recuerdos que hayan guardado a lo largo de los años de su experiencia en los Protur Safari Aparthotel y Protur Vista Badia Aparthotel.

3. Duración del sorteo

- El sorteo comenzará el 01 de abril a las 0:00h y finalizará el 31 de octubre a las 23:59h del 2025. (Especificamos que todas las horas indicadas en este sorteo corresponden a la zona horaria de España (CEST). Por favor, tenedlo en cuenta para participar dentro de los plazos establecidos)
- El ganador será anunciado el 05 de noviembre del 2025

4. Requisitos de participación

- Podrán participar todas las personas mayores de 18 años.
- Para participar, los usuarios deben:
 - Subir una o varias fotos que cumplan con el tema del sorteo, en el comentario de la publicación. Se pueden subir tantas fotos como se desee.
 - Etiquetar la cuenta de Protur Safari Park Aparthotel o Protur Badia Aparthotel según corresponda.
 - Usar la etiqueta #ProturAniversary en la publicación.
- Se puede participar tantas veces como deseen.
- La foto debe ser de creación propia. Las imágenes descargadas de Internet o editadas con programas de terceros no serán aceptadas.
- El organizador queda facultado para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar la duplicidad de participaciones.

5. Selección del ganador

- El ganador será seleccionado mediante un sorteo aleatorio desde una plataforma digital.
- El sorteo se realizará de manera completamente transparente y se publicará el nombre del ganador en nuestras redes sociales.

6. Premios

- El premio consistirá en un almuerzo-Menú en el Restaurante Son Floriana para un máximo de 4 personas por bono.
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros productos.
- El premio deberá disfrutarse durante el año 2026

- Se realizará un sorteo para las fotografías del Protur Badia Park Aparthotel y un sorteo para las fotografías del Protur Safari Park Aparthotel.

7. Condiciones del premio

- El ganador deberá reclamar el premio dentro de 30 días de la publicación del resultado del sorteo.
- Si el ganador no se comunica dentro del plazo establecido, se seleccionará un nuevo ganador.

8. Protección de datos personales

- Los participantes deberán proporcionar datos personales, los cuales serán tratados conforme a nuestra **Política de Privacidad**.
- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), me doy por informado/a de que mis datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de Sa Coma Resort, S.L. para participar en el sorteo/concurso por ser necesario para el mantenimiento de la relación contractual que supone, y para publicar mis datos (nombre completo e imagen) en caso que sea ganador/a del mismo en medios de comunicación y enviarme información comercial de sus productos y servicios. En caso de que en las fotografías aparezcan imágenes de terceras personas, se ha informado de esta política y se ha obtenido el pertinente consentimiento. Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento. También me doy por informado de que tengo derecho a revocar los consentimientos en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a C/ Bella Vista, 2 - 07560 Cala Millor (Illes Balears). E-mail: dpo@grupbauza.com. También estoy informado de que puedo reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es

9. Exoneración de responsabilidad

- El organizador del sorteo no se hace responsable de cualquier daño, pérdida o perjuicio derivado de la participación en el sorteo o del uso del premio.
- La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases.

10. Modificación y cancelación

- El organizador se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo en cualquier momento, sin previo aviso y sin necesidad de justificación.

11. Aceptación de las bases

- La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases y condiciones.